

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de mayo de 1970 por la que se convocan oposiciones de ingreso para cubrir las plazas de Alféreces alumnos de los Cuerpos Patentados de la Armada que se indican.

1. Se convocan oposiciones para ingreso en los Cuerpos Patentados de la Armada, con objeto de cubrir el número de plazas de Alféreces alumnos en cada uno de ellos que seguidamente se indican:

Sanidad (Sección de Medicina): Diez, más las de gracia.

Jurídico: Seis, más las de gracia.

Intervención: Cuatro, más las de gracia.

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

1.1. Las oposiciones de ingreso en los Cuerpos Jurídico e Intervención serán alternas, fijando los años pares para el primer Cuerpo reseñado y los impares para el segundo.

1.2. Las plazas convocadas en la presente convocatoria para el Cuerpo de Intervención son con carácter extraordinario e igualmente se convocarán para el año 1972.

2. Condiciones generales:

Para tomar parte en estas oposiciones son necesarias las siguientes:

2.1. Ser ciudadano español.

2.2. Ser hijo legítimo o legitimado.

2.3. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.

2.4. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza por fallo de Tribunal de Honor.

2.5. No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.

2.6. Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.

2.7. Aptitud física suficiente a juicio de una Junta Facultativa de Médicos designada al efecto, cuya actuación se ajustará a lo determinado en:

2.7.1. Cuadro de exenciones vigente para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial número 4.519, de 24 de octubre de 1963, excepto en lo que respecta a la vista, que registró el cuadro vigente para Marinería, aprobado por Decreto del 31 de mayo de 1944.

2.7.2. La talla mínima será de 1,60 metros y el perímetro torácico de 0,80 metros.

2.7.3. La Junta Facultativa de Médicos deberá someter a los opositores a los exámenes que considere necesarios para determinar que reúnen las condiciones reseñadas.

3. Condiciones específicas para cada Cuerpo:

3.1. Sanidad (Sección de Medicina):

3.1.1. No haber cumplido los treinta años de edad.

3.1.2. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición.

3.2. Jurídico:

3.2.1. No haber cumplido los treinta años de edad.

3.2.2. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición.

3.3. Intervención:

3.3.1. Hallarse en posesión de uno de los siguientes títulos académicos o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición:

Licenciado en Derecho.

Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales).

Actuario de Seguros.

Intendente Mercantil.

Profesor Mercantil.

Haber cumplido los veintiún años y no los treinta y uno.

3.4. Los opositores que sean Oficiales de Complemento o estén declarados aptos para ello, el límite de edad se fija en treinta y dos años, referidos a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

3.5. Los Suboficiales y Cabos efectivos de la Armada están exentos de limitación de edad.

3.6. Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4. El que crea reunir las condiciones que establecen los apartados 2 y 3 pueda solicitar ser admitido a examen para ingresar en el Cuerpo correspondiente, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Marina, en la que se haga constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, a la que se adjuntarán los siguientes documentos:

4.1. Dos fotografías tamaño y formato carnet, firmadas al dorso.

4.2. Justificante de haber entregado o remitido a la Habilitación General del Ministerio de Marina la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de matrícula.

4.2.1. Quedan exentos de esta obligación los siguientes:

Los hijos solteros de familia numerosa de categoría de honor o segunda cuyo título se halle vigente en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los huérfanos del personal de los tres Ejércitos.

Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

Los que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia.

4.2.2. Los hijos de familia numerosa de primera categoría cuyo título se halle vigente en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias pagarán la mitad de la cantidad citada.

4.3. Copia certificada, en su caso, del título de Beneficiario de Familia Numerosa y de la tarjeta vigente de renovación, si procede.

5. Las solicitudes, redactadas según el modelo anexo a esta Orden ministerial, deben tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.1. Los que se encuentren prestando servicio militar cursarán sus instancias por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la calificación de conducta del interesado sea igual o superior a «Buena».

6. Al recibirse las instancias en la Dirección de Enseñanza Naval se acusará recibo a los interesados, haciendo constar la falta de documentos o datos que el solicitante debe remitir antes de transcurridos quince días desde la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

7. Finalizado éste, en la Dirección de Enseñanza Naval se clasificarán las instancias recibidas y, mediante sorteo, se asignará un número a los solicitantes admitidos, cuya relación se publicará en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial del Estado».

8. Tribunales:

8.1. Los Tribunales calificadores estarán presididos por un General del Cuerpo correspondiente y compuesto por cuatro Vocales (dos Coroneles y dos Tenientes Coroneles), y por un Comandante como Secretario.

9. Exámenes:

9.1. Los exámenes darán comienzo el día 21 de octubre próximo, a las horas y en los lugares que previamente se anunciarán en el tablón de anuncios de este Ministerio, calle de Montalbán, número 2. Consistirán en las siguientes pruebas:

9.1.1. Aptitud física.—La realizará una Junta Facultativa designada al efecto para comprobar que los opositores reúnen la aptitud física suficiente de acuerdo con el punto 2.7 de esta convocatoria.

9.1.2. Psicotécnicas.—Una general y otra específica, ambas de carácter experimental a cargo de una Junta constituida por personal especializado del Gabinete Central de Psicotecnia de este Ministerio.

9.1.3. Pruebas específicas para el Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina):

9.1.3.1. Los ejercicios se efectuarán en la forma establecida en la Orden ministerial número 2333/1968.

9.1.4. Pruebas específicas para el Cuerpo Jurídico:

9.1.4.1. De acuerdo con los programas anexos a esta Orden ministerial, los ejercicios se efectuarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio (escrito).—Consistirá en el desarrollo, durante seis horas como máximo, de un tema de Derecho civil, otro de Derecho penal y otro de Derecho administrativo, sorteados entre los que hayan sido redactados previamente por el Tribunal, a base de las materias contenidas en los programas correspondientes. Dichos temas tendrán la amplitud precisa para poner de relieve la forma jurídica de los opositores.

Este ejercicio se realizará en común por todos los opositores, quienes entregarán sus trabajos al Tribunal, procediéndose a guardarlos en sobres lacrados. En días sucesivos se verificará la lectura de los ejercicios, efectuándose al final la calificación conjunta de todos los opositores.

Segundo ejercicio (oral).—Consistirá en contestar de viva voz, durante el plazo máximo de cincuenta minutos, los siguientes temas:

- Dos de Derecho civil.
 - Dos de Derecho penal (uno de parte general y otro de parte especial).
 - Uno de Derecho orgánico y administrativo.
- Tercer ejercicio (oral).—Consistirá en contestar de viva voz, durante el plazo máximo de cuarenta minutos, los siguientes temas:
- Dos de Derecho mercantil (uno de cada parte).
 - Uno de Derecho internacional y social.
 - Uno de Derecho procesal, civil y penal.

Para el ejercicio escrito el Tribunal de exámenes preparará de cada una de las materias cinco supuestos doctrinales que serán guardados en sobres numerados, decidiendo la suerte los que correspondan en presencia de los opositores convocados, a cuyo fin se invitará a uno de los asistentes a que efectúe las extracciones, verificándolas en su defecto el Secretario del Tribunal.

En los ejercicios orales el opositor extraerá personalmente de un bombo rotativo las bolas, a razón de una por cada tema que deba desarrollar, y antes de comenzar la exposición podrá disponer de cinco minutos para ordenar sus ideas en relación con los temas que le hubiesen correspondido en suerte.

9.1.5. Pruebas específicas para el Cuerpo de Intervención:

9.1.5.1. De acuerdo con los programas anexas a esta Orden ministerial, los ejercicios se efectuarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio (escrito).—Consistirá en el desarrollo, durante un tiempo máximo de seis horas, de tres temas de carácter general no ajenos a las materias que componen el segundo y tercer ejercicios, sorteados entre los que hayan sido redactados previamente por el Tribunal. Dichos temas tendrán una amplitud precisa para poner de relieve la formación de los opositores.

Este ejercicio se realizará en común por todos los opositores, quienes entregarán sus trabajos al Tribunal, procediéndose a guardarlos en sobres lacrados. En días sucesivos se verificará la lectura de los ejercicios, efectuándose al final la calificación conjunta de todos los opositores.

Segundo ejercicio (oral).—Consistirá en contestar de viva voz, durante el tiempo máximo de cincuenta minutos, un tema de cada una de las siguientes materias:

- Derecho civil 1.º
- Hacienda Pública.
- Derecho político y Derecho administrativo.
- Derecho mercantil.
- Economía política.

Tercer ejercicio (oral).—Consistirá en contestar de viva voz, durante el tiempo máximo de cincuenta minutos, un tema de cada una de las siguientes materias:

- Derecho civil 2.º
- Derecho tributario.
- Contratación administrativa.
- Procedimiento y proceso administrativo.
- Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Para el ejercicio escrito, de cada una de las materias a que el mismo se refiere, el Tribunal de exámenes preparará cinco supuestos doctrinales que serán guardados en sobres numerados, decidiendo la suerte los que correspondan en presencia de los opositores convocados, a cuyo fin se invitará a uno de los asistentes a que efectúe las extracciones, verificándolas en su defecto el Secretario del Tribunal.

En los ejercicios orales el opositor extraerá personalmente del bombo rotativo las bolas, a razón de una por tema que deba desarrollar.

9.2. La aprobación de cada una de las pruebas específicas será condición precisa para efectuar la siguiente.

9.3. Para poder cumplir los plazos que para la presentación de documentos fija el Decreto 1411, de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 158), los exámenes deberán terminar antes del 20 de noviembre del corriente año.

10. Calificaciones:

10.1. La actuación de los Tribunales, por lo que respecta a calificaciones y selección de opositores, se atenderá a lo dispuesto en los apartados 10 a 14, ambos inclusive, de la Orden ministerial número 2130, de 1966.

11. Adjudicación de plazas:

11.1. Terminada la última prueba y efectuada la adjudicación de plazas, el Tribunal levantará acta de los resultados finales obtenidos por cada opositor y de la plaza adjudicada. Este acta, firmada por todos los miembros del Tribunal, será elevada por el Presidente al Contraalmirante Director de Enseñanza Naval, proponiendo el nombramiento de Alféreces alumnos a favor de los aprobados. Una copia de la misma se exhibirá en el tablón de anuncios.

11.2. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto número 1411, de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 158).

12. El resultado de los exámenes será inapelable y se dejará sin curso cualquier solicitud que se presente a este respecto.

13. Presentación de documentos:

13.1. Los opositores propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria.

13.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

14. Los opositores aprobados que reúnan todas las condiciones exigidas y cumplieren el apartado 13.1 de esta convocatoria serán nombrados por Orden ministerial Alféreces alumnos del Cuerpo respectivo, con antigüedad de 1 de enero de 1971.

15. Presentación en la Escuela Naval Militar:

15.1. Los nombrados Alféreces alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar, vestidos de paisanos, a las doce horas del día 10 de enero de 1971, para lo cual serán pasaportados por las autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado, para realizar un curso de acuerdo con el plan de estudios establecido, que finalizará el 16 de julio del mismo año.

15.2. Los que no se presenten el día indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se interpretará que renuncian al nombramiento obtenido y causarán baja.

15.3. Tanto si el cese en la Escuela Naval Militar se produjera por la causa indicada como si fuera debida a otra cualquiera, el interesado pasará a la situación militar anterior a su nombramiento, de no impedirlo el motivo de la baja.

15.4. Al efectuar su presentación en la Escuela, cada Alférez alumno entregará en la Habitación de la misma la cantidad de diez mil (10.000) pesetas y mensualmente se le descontarán tres mil (3.000) pesetas de sus haberes hasta completar el pago del vestuario que se le entregará, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 4645, de 20 de octubre de 1966.

15.5. Mientras sean Alféreces-Alumnos, estarán sometidos al régimen establecido por el Reglamento de la Escuela Naval Militar.

16. Nombramiento de Oficiales:

16.1. Los que terminen con aprovechamiento el curso a que se refiere el apartado 15.1 de esta convocatoria serán nombrados Tenientes del Cuerpo respectivo y serán incluidos en el escalafón correspondiente por el orden de antigüedad que resulte de sumar las notas medias de la oposición, afectadas del coeficiente 2, y del curso realizado en la Escuela Naval, afectada de coeficiente 1.

17. Para todo lo no consignado expresamente en esta convocatoria se aplicará lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, Decreto número 1411, de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 158), y en el Reglamento para el régimen y gobierno de los Tribunales de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, y Orden ministerial de 20 de marzo de 1945.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Felipe Pita de Veiga.

INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN LOS EXAMENES



Excmo. Sr.:

Don desea presentarse a las oposiciones convocadas por Orden ministerial número/1970 (D) (D. O. número) para ingreso en la Escuela Naval Militar como Alférez-Alumno de significando que en él concurren las siguientes circunstancias:

- a) Nació en provincia de el día de de
 b) Hijo de de profesión (1)
 (Nombre del padre)

de empleo por Orden ministerial número (D. O. número).
 (Solo para militares)

de de de 19 y de
 (Nombre de la madre)

- c) Reside en provincia de calle (o plaza) de número
 d) Estado (2)
 e) Condición (3)
 (e.1) Ejército a que pertenece (5)
 (e.2) Arma o Cuerpo
 (4) (e.3) Empleo
 (e.4) Destino
 (e.5) Fecha de ingreso

f) Pertenece al Trozo Marítimo de (6) (folio)

g) Pertenece a la Caja de Recruta (7) número de

h) Se halla en posesión del título (o ha efectuado el depósito para su obtención) de cuyos estudios finalizó en de de 19

i) Concedida plaza de gracia por Orden ministerial número (D. O. número).

j) Es beneficiario de familia numerosa de categoría.

Acompaña a esta instancia los siguientes documentos:

- Dos fotografías, tamaño carnet, con nombre y dos apellidos al dorso.
- Justificante de haber pagado los derechos de examen que le corresponden.
- Copia certificada o fotocopia del título de Familia Numerosa y tarjeta de renovación, si procede.

El firmante declara ser ciertos los datos consignados en esta instancia, ser hijo legítimo o legitimado, carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de Centro Oficial de Enseñanza por fallo de Tribunal de Honor, comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval del Ministerio de Marina, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha en que se hagan públicas las listas de aprobados, los documentos reseñados al dorso y a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Es gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 1970.

Excmo. Sr.

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Ministro de Marina.

(Reverso)

Certificación literal (no en extracto) del acta de nacimiento en concepto de hijo legítimo o legitimado debidamente legalizada.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

Certificado de buena conducta, moral, cívica y social, expedido por el Gobierno Civil de la respectiva provincia o por la Dirección General de Seguridad, para los residentes en Madrid.

Título o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

Certificación de su estado civil.

- (1) Hágase constar únicamente si es civil o militar.
- (2) Soltero o casado.
- (3) Civil o militar.
- (4) Sólo para los que estén en servicio activo.
- (5) Ejército, Marina o Aire.
- (6) Para inscritos en Marina.
- (7) Para los no inscritos en Marina.

PROGRAMA

PROGRAMAS POR LOS QUE HAN DE REGIRSE LAS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO JURÍDICO DE LA ARMADA

Derecho civil

Tema 1. El Derecho civil.—Concepto y contenido.—Código Civil Español y Leyes Civiles Forales.

Tema 2. Las fuentes del Derecho.—La Ley, proceso formativo.—La costumbre.—La Jurisprudencia.—Los principios generales del Derecho.

Tema 3. La interpretación de las normas, reglas.—Lagunas del ordenamiento.—Analogía.—Eficacia de las normas, ignorancia, error, dispensa o renuncia.—Cesación de las normas.—La Ley en el tiempo.—Derecho intertemporal o transitorio.

Tema 4.—Fuerza obligatoria de la Ley en relación con el espacio.—Derecho Internacional privado, teoría de los estatutos, Savigny y Mancini.—Solución de conflictos en el Derecho Español, reciprocidad y reenvío.—Derecho interregional.

Tema 5. El derecho subjetivo.—Concepto y categoría, derechos sin sujeto, derechos sobre derechos.—Adquisición, derechos potestativos, expectativa de derecho, situaciones interinas.—Ejercicio de los derechos, abuso del derecho, colisión de derechos. Conservación, defensa privada y defensa judicial, modificación y subrogación.—Extinción y pérdida.

Tema 6. El sujeto de la relación jurídica.—Persona y personalidad, clases, personas físicas, nacimiento, residencia y domicilio, capacidad, edad, sexo y enfermedad.

Tema 7. La nacionalidad, concepto.—Normas vigentes.—Adquisición, conservación y pérdida.—Capacidad de los extranjeros, doble nacionalidad.

Tema 8. La ausencia.—Ausencia declarada, declaración de fallecimiento.—Registro Civil.

Tema 9. Personas jurídicas.—Clases.—Regimen de constitución.—Capacidad.—Nacionalidad y domicilio.—Representación.—Extinción.—La iglesia y los entes eclesiásticos.

Tema 10. Objeto del Derecho subjetivo.—Las cosas, clasificación.—El dinero.—Frutos.—Patrimonio, clases.

Tema 11. El hecho jurídico.—Acto jurídico, clases, manifestaciones de voluntad, abstenciones.—Actos ilícitos.—Responsabilidad, dolo y culpa, responsabilidad sin culpa.—Caso fortuito y fuerza mayor.

Tema 12. El negocio jurídico.—Clases y elementos.—Voluntad: Manifestación y vicios.—El silencio.—Elementos accidentales, condición, término y modo.

Tema 13. La causa del negocio jurídico.—Los negocios abstractos.—Enriquecimiento injusto y enriquecimiento sin causa. La forma del negocio jurídico, efectos de los vicios de forma.

Tema 14. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Prescripción extintiva, concepto, fundamento y ámbito.

Tema 15. El Derecho real: Concepto y diferencia con el Derecho de obligación.—Teoría del «ius ad rem».—Clasificación de los derechos reales.—Derechos reales reconocidos en la legislación española.

Tema 16. El derecho de propiedad.—Fundamento y orientación actual.—El dominio: Elementos subjetivos y objetivos, contenido y facultades.

Tema 17. Acciones que nacen del dominio.—Limitaciones del dominio.—El abuso del derecho.

Tema 18. Modos de adquirir el dominio: Teoría del título y el modo, sistema español.—La ocupación.—La accesión.

Tema 19. La usucapión.—La tradición.—Modos de perder el dominio: Clases.—Adquisiciones «a non domino».

Tema 20. Comunidad de bienes: Concepto y clases.—La propiedad horizontal.—El condominio.

Tema 21. Las propiedades especiales.—Especial consideración de la propiedad industrial.—Sistema de la legislación española.

Tema 22. La posesión: Concepto, fundamento y clases.—Adquisición, conservación y pérdida.—Efectos.

Tema 23. El usufructo: Concepto y naturaleza jurídica.—Clases.—Contenido: Derechos y obligaciones del usufructuario.—Constitución.—Derechos de uso y habitación.

Tema 24. El derecho real de servidumbre.—Concepto, fundamento y caracteres.—Clasificación de la servidumbre.—Constitución, extinción.—Protección.

Tema 25. Servidumbres personales.—Servidumbres voluntarias.—Servidumbres legales.—El derecho de superficie.

Tema 26. Derechos reales de garantía.—La hipoteca: Concepto, naturaleza y caracteres.—Clases.—Contenido y protección. Modificación y extinción.

Tema 27. La prenda.—Hipoteca inmobiliaria y prenda sin desplazamiento.—Prendas especiales.

Tema 28. El derecho inmobiliario registral español.—Los principios hipotecarios.—Registro de la propiedad.—Títulos inscribibles.—Anotaciones e inscripciones.—Cancelaciones.

Tema 29. Las obligaciones.—Concepto.—Débito y responsabilidad.—Elementos de la obligación.—Fuentes.

Tema 30. Clasificación de las obligaciones.

Tema 31. Cumplimiento de las obligaciones.—Doctrina sobre la mora.—El dolo.—La culpa contractual.—Nexo causal.—Resarcimiento.—Culpa extracontractual.

Tema 32. La responsabilidad patrimonial universal.—Limitaciones a la responsabilidad.—Protección y garantía del crédito.—Las acciones subrogatoria y paulina.

Tema 33. Medios de ejecución.—Concurso y prelación de créditos.—Transmisión de las obligaciones.

Tema 34. Causas de extinción.—El pago, concepto, elementos y clases.—Pérdida de la cosa.—Condonación y confusión.—Compensación y novación.

Tema 35. Prueba de las obligaciones.—Medios de prueba y su valor.

Tema 36. Los contratos.—Sistemas de contratación.—Elementos.—Clases.—Capacidad, consentimiento, objeto y causa.—Forma de los contratos.

Tema 37. Interpretación de los contratos.

Tema 38. Vida del contrato.—Generación, la oferta.—Perfección, obligatoriedad, irrevocabilidad.—Resolución, nulidad y rescisión.

Tema 39. Contratos preparatorios.—Contrato de opción.

Tema 40. Compraventa.—Concepto, naturaleza, clases y elementos.—Obligaciones del vendedor.—Teoría de riesgos.—Saneamiento.

Tema 41. Obligaciones del comprador.—Extinción de la compraventa.—Compraventas especiales.—El retracto.—La permuta.

Tema 42. La donación: Concepto y naturaleza, clases.—Elementos, efectos.—Revocación y reducción.—Donaciones especiales.

Tema 43. Arrendamientos en general: Concepto y clases.—Arrendamiento de cosas.—Arrendamiento de fincas urbanas.—Legislación especial.—Ámbito de aplicación.—La prórroga obligatoria; excepciones.—Subarriendo, cesión y traspaso.—La renta.—Resolución y suspensión de los contratos.

Tema 44. Arrendamientos rústicos.—Legislación aplicable e idea de su contenido.—Comodato.—Precario.—Mutuo.—Contratos de préstamo.

Tema 45. Contratos de arrendamientos de servicio.—Contrato de empresa.—Mandato.—Contratos de Sociedad.

Tema 46. Contratos de garantía.—La fianza.—Efectos.—Extinción.

Tema 47. Los cuasi-contratos.—Fundamentos y especies.

Tema 48. El derecho de familia.—El parentesco: Concepto y clases.—Líneas.—Cómputos.—Efectos.—El derecho de alimentos.

Tema 49. Matrimonio.—Naturaleza y fines.—El matrimonio civil.—El matrimonio canónico.

Tema 50. Autoridad marital.—Capacidad civil de la mujer casada.—Efectos de la nulidad del matrimonio.—El divorcio en el Código civil.

Tema 51. Sociedad paterna filial.—Filiación legítima e ilegítima.—La legitimación y el reconocimiento.—Derechos de los hijos según sus clases.

Tema 52. Patria potestad.—Sus efectos personales y patrimoniales.—Sustitución, suspensión y extinción.—La emancipación. La adopción.—Su regulación legal.

Tema 53. La sucesión en general: Concepto, fundamento y clases.—El derecho hereditario: Su naturaleza.—Capacidad para testar.—La sucesión testada.

Tema 54. Clases de testamento.—Testamento abierto y cerrado.—Formalidades.—Testamento ológrafo.—Testamento militar y marítimo.

Tema 55. Sucesión intestada.—Concepto y fundamento.—Casos en que procede.—Derecho de representación.—Orden general de llamamientos.

Derecho penal

(Parte general)

Tema 1. Concepto y contenido del Derecho penal.—Las Escuelas penales.—El Código penal, texto vigente: Estructura y contenido.

Tema 2. La teoría de las fuentes en Derecho penal.—El principio de legalidad.—La interpretación de las Leyes penales.—La analogía.—Los conflictos aparentes de leyes penales y modos de resolverlos.—El principio de igualdad ante la Ley penal.—Excepciones por razón de derecho público interno, por razón de derecho internacional y por razón de la naturaleza del acto.

Tema 3. La Ley penal en el tiempo.—Vigencia y derogación. El principio de retroactividad de las leyes penales y sus excepciones.—La Ley penal en el espacio.—El principio de territorialidad y su fundamento: Excepciones.—Represión penal internacional.—La extradición.

Tema 4. Concepto del delito en la doctrina y en el Código Penal Español.—El delito como acción: Consideraciones sobre este extremo.—La antijuridicidad penal: Su contenido.—La tipicidad como manifestación de la antijuridicidad.—El delito como acción culpable.—Imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad.

Tema 5. El dolo y sus clases en la doctrina y en la legislación española.—La ignorancia y el error como causas excluyentes del dolo.—Examen de los problemas que suscitan desde el punto de vista doctrinal y del derecho positivo español.

Tema 6. La culpa: Concepto y teoría acerca de su fundamento jurídico.—Clases.—El problema de la compensación de la culpa.—Legislación española sobre la culpa en materia penal.—El delito preterintencional.—El caso fortuito.

Tema 7. Clasificación de las infracciones punibles.—El problema de la distinción entre delitos y faltas.—El sujeto activo del delito.—El problema de la responsabilidad de las personas jurídicas.—El sujeto pasivo del delito.

Tema 8. Las llamadas circunstancias eximentes en el Código penal español: crítica de esta denominación y criterios doctrinales adoptados para enunciarlas y clasificarlas.—La legítima defensa: Su fundamento doctrinal.—La legítima defensa en la legislación y en la jurisprudencia españolas.—El ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes como causa de justificación.—Ejercicio legítimo de oficios, profesiones o cargos.

Tema 9. La obediencia debida: Su naturaleza y requisitos.—El estado de necesidad.—Teorías que explican su fundamento.—Exposición de los requisitos que definen el estado de necesidad. El llamado estado de necesidad putativo.—El denominado hurto necesario o famélico.

Tema 10. Enfermedad mental.—La enajenación mental y el trastorno mental transitorio.—La menor edad.—El tratamiento de la infancia y juventud delincuentes.—La sordomudez.—La embriaguez.—Responsabilidad penal de los toxicómanos.

Tema 11. La fuerza irresistible.—Distinción entre la violencia material y la moral y su evolución en la doctrina y en la legislación española.—El llamado miedo insuperable: Matices diferenciales que los separan de la fuerza irresistible, de la situación de legítima defensa y del estado de necesidad.—La denominada eximentes incompletas y su tratamiento como causas de atenuación.—La embriaguez como atenuante.—La responsabilidad disminuida por razón de edad.

Tema 12. La atenuación en los supuestos en que el mal producido exceda de la intención del agente: examen de esta cuestión en el Código penal vigente en relación con el párrafo tercero de su artículo primero, y con el artículo 50 de este Cuerpo legal.—El móvil determinante de los hechos punibles en la doctrina penal.—Circunstancias de atenuación que lo tienen en cuenta.—La atenuante de arrepentimiento espontáneo.—Las atenuantes por analogía.

Tema 13. Circunstancias de agravación: Su naturaleza.—Alevosía.—Precio, recompensa o promesa.—Empleo de medios o artificios ocasionales a producir estragos.—Publicidad.—Enseñamiento.

Tema 14. Premeditación: Concepto de esta circunstancia y elementos que la definen.—Astucia, fraude o disfraz.—Abuso de superioridad.—Abuso de confianza.—Aprovechamiento del carácter público.—Las agravantes de auxilio de gente armada o de personas que aseguren o proporcionen la impunidad.—Agravantes de nocturnidad, despoblado y cuadrilla.

Tema 15. La reincidencia y la reiteración.—Fundamento de estas circunstancias y notas diferenciales entre ellas.—Cuestiones doctrinales a propósito de su respectiva gravedad y posición del Código penal español.—La habitualidad criminal.—Circunstancias que consisten en ejecutar el hecho con ofensa de la autoridad, con desprecio de la dignidad, edad o sexo o en la morada del defendido.—El delito como acción punible.—La punibilidad como elemento del delito; causas que la excluyen.—Las excusas absolutorias.

Tema 16. Diversos momentos en la vida del delito.—La distinción de los actos preparatorios y de ejecución del delito.—La tentativa y la frustración: Estudio comparativo de sus caracteres esenciales y diferenciales.—El desistimiento en la tentativa.—El llamado «delito imposible» y sus manifestaciones.—El delito consumado.—La conspiración, la proposición y la provocación como actos punibles.

Tema 17. La participación en el delito.—Estudio razonado de los requisitos comunes a todas las formas de participación.—Cuestiones que suscitan las eventuales discordancias de voluntad entre los partícipes.—La llamada comunicabilidad de las circunstancias modificativas.—Autores del delito.—La autoría en los delitos de imprenta.—Cómplices.—Encubridores: El problema de la autonomía del encubrimiento.

Tema 18. Formas de aparición del delito.—Unidad de delitos.—Delito continuado y sus características.—Delitos de hábito. Concurso de delitos: Características esenciales y diferenciales de los llamados concursos real e irreal de delitos; cuestiones acerca de su punición.—Concursos de leyes.

Tema 19. La pena: Notión o caracteres.—Sus fines.—Clasificación de las penas.—Las medidas de seguridad; su naturaleza. Examen especial de estas cuestiones en la legislación española.

Tema 20. El problema de la determinación de la pena en general.—Bases a que debe acomodarse.—La individualización penal.—La sentencia indeterminada.—La libertad condicional.—Determinación de la clase de pena; escalas graduales.—Determinación de la cuantía de la pena en relación con el desarrollo del delito, con el grado de participación y con la concurrencia de circunstancias modificativas.—Otros elementos que han de tenerse en cuenta para modificar la pena.

Tema 21. La pena de muerte.—Las penas de privación de libertad: sus clases y duración.—Régimen de ejecución.—Redención de penas por el trabajo.—Medios propuestos para sustituir las penas cortas de prisión.—La condena condicional.—Penas restrictivas de libertad.—Penas pecuniarias.—Penas privativas de derechos.

Tema 22. La responsabilidad civil dimanante del delito.—Personal responsable civilmente.—Extensión de la responsabilidad civil dimanante del delito.—Transmisión y extinción de la responsabilidad civil.

Tema 23. Extinción de la responsabilidad penal.—La muerte del reo.—El derecho de gracia y sus formas.—El perdón del ofendido: sus condiciones y efectos.—El cumplimiento de la condena.—La prescripción; doctrina acerca de su fundamento. Prescripción de los delitos y de las penas.—Los plazos de prescripción y su cómputo.—Interrupción de la prescripción.

Derecho penal

(Parte especial)

Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado: sus caracteres esenciales.—Exposición sistemática de los delitos de traición; de los que comprometen la paz o la independencia del Estado; de los delitos contra el derecho de gentes y de los delitos de piratería.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado: caracteres que son comunes a este grupo de delitos.—Examen de los delitos contra el Jefe del Estado, contra las Cortes y sus miembros, contra los altos Organos de la Nación, contra la forma de Gobierno y las Leyes Fundamentales.

Tema 3. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las Leyes: su clasificación legal.—Examen de los delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de impresión, reunión y asociación.

Tema 4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías penal y procesal y contra la libertad individual. Examen de los delitos contra la libertad de residencia, contra la inviolabilidad del domicilio, contra la inviolabilidad de la correspondencia y contra la libre emisión del pensamiento.—Delitos atentatorios a otros derechos cívicos.—Delitos referentes a la exacción de impuestos ilegales.—Delitos contra la religión católica.—El delito de blasfemia.

Tema 5. Rebelión y sedición.—Notas fundamentales que distinguen uno y otro delito.—Supuestos legales de rebelión; distin-

ción entre las denominadas rebelión propia e impropia.—Figuras legales de sedición.—Consideración especial de las huelgas y coaliciones.—Disposiciones comunes a los delitos de rebelión y sedición.

Tema 6. Atentados contra la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos; diversas modalidades de estos delitos en el Código Penal.—Resistencia y desobediencia.—Desacato, insultos, injurias y amenazas a los agentes y a los demás funcionarios públicos.—Desórdenes públicos.

Tema 7. El delito de propaganda ilegal; sus características y modalidades en el Código.—De la tenencia y depósito de armas o municiones; de los delitos de terrorismo y tenencia de explosivos; disposiciones comunes a los anteriores delitos.

Tema 8. La falsedad en materia criminal: noción y caracteres; falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado y firma de los Ministros.—Falsificación de sellos y marcas.—Falsificación de matrícula del automóvil.—Falsificación de moneda metálica y billetes del Estado y Banco.—Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de Telégrafo y Correos y demás efectos timbrados, cuya expedición esté reservada al Estado.

Tema 9. Falsificación de documentos; sus modalidades.—Concepto de documento público, oficial y de comercio a efectos de su punición.—Cuestiones que suscita la falsificación de esta clase de documentos y de la denominada falsedad de uso.—La falsedad de despachos telegráficos.—Falsificación de documentos privados.—Examen de las figuras delictivas consignadas en el Código.

Tema 10. Falsificación de documentos de identidad y certificados.—Ocultación fraudulenta de bienes o de industrias; características esenciales que separan este delito de la simple infracción administrativa.—Usurpación de funciones y calidad.—Uso indebido de nombre, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 11. Delitos contra la administración de Justicia; sus características generales.—Acusación y denuncia falsas; cuestiones que suscita estos delitos y en especial su distinción con el de calumnia.—Delitos de falso testimonio.—Quebrantamiento de condena y evasión de presos.—La realización arbitraria del propio derecho y simulación de delito.—La omisión del deber de impedir determinados delitos.

Tema 12. Infracción de las Leyes sobre inhumaciones.—Violación de sepulturas.—Los delitos de riesgo.—Delitos contra la seguridad del tráfico.—Los denominados delitos sanitarios.—Juegos ilícitos.—Características esenciales de los delitos penados en el Código bajo esta rúbrica.—Declaraciones de la jurisprudencia en punto a lo que ha de entenderse por casas de juego y por juegos específicamente prohibidos.

Tema 13. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación: concepto y características generales de este delito.—Las figuras de la prevaricación judicial, de la que pueden cometer los funcionarios públicos y la de los Letrados y Procuradores.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.

Tema 14. Cohecho; naturaleza de este delito; cohecho activo y pasivo; cuestiones doctrinales relacionadas con esta distinción; la consumación en el delito de cohecho; figuras de cohecho contenidas en el Código.—Malversación de caudales públicos; características de este delito; figuras tipificadas en el Código Penal.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 15. Delitos contra las personas.—Homicidio; sujetos activo y pasivo y elementos integrantes de este delito.—Homicidio preterintencionado.—Homicidio culposo.—Homicidio en riña tumultuaria.—Asesinato.—Parricidio; cuestiones que suscitan la cooperación para este delito.—Auxilio e inducción al suicidio.

Tema 16. Infanticidio.—Aborto; sus modalidades.—Represión del anticoncepcionismo.—Lesiones; castración, esterilización y mutilación.—Lesiones graves y menos graves.—La automutilación o la mutilación consentida.

Tema 17. Delitos contra la honestidad.—Violación y sus modalidades.—Abusos deshonestos.—Delitos de escándalo público.—Proclamación de doctrinas inmorales.—Corrupción de menores.

Tema 18. Estupro.—Rapto.—Disposiciones comunes a los delitos de violación, abusos deshonestos, estupro y raptor, relativas a: a) condiciones de punibilidad; b) responsabilidad civil, y c) medidas complementarias.—Adulterio; condiciones de punibilidad y alcance del perdón.—El llamado delito de amancebamiento.—Delitos relativos a la prostitución.

Tema 19. Delitos contra el honor.—Calumnia: sujeto y elementos integrantes de este delito; la «exceptio veritatis».—Injuria: naturaleza, sujeto y circunstancias de este delito; el «animus injuriandi» y las causas que le eliminan; la «exceptio veritatis» en el delito de injuria.

Tema 20. Delitos contra el estado civil de las personas.—Suposición de partos y usurpación de estado civil.—Celebración de matrimonios ilegales.—Delitos contra la libertad y seguridad.—Detenciones ilegales.—Sustracción de menores.

Tema 21. Abandono de familia y de niños.—Omisión del deber de socorro.—Allanamiento de morada.—De las amenazas y coacciones.—Descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 22. Delitos contra la propiedad.—Robo; elementos de este delito.—Examen de los tipos legales en materia de robo con violencia o intimidación en las personas.—Consideración espe-

cial del robo con homicidio.—Robo con fuerza en las cosas.—Circunstancias especiales de agravación.—La tenencia de útiles para el robo.—El concepto legal de casa habitada y de llave falsa.—El robo en el ejercicio de caza y pesca.

Tema 23. Hurto; sus características.—Sus figuras legales.—Hurto calificado.—El llamado hurto de uso.—Usurpación, recepción y encubrimiento con ánimo de lucro.

Tema 24. Defraudaciones.—El alzamiento.—La quiebra, concurso e insolvencia punibles.—Estafa.—Sus diversas modalidades según el Código Penal.

Tema 25. El delito de apropiación indebida; sustantividad.—Cheque en descubierto.—Defraudación de fluido eléctrico y otras análogas.—Maquinaciones para alterar el precio de las cosas.—De la usura y de las casas de préstamos sobre prendas.—Del incendio y otros estragos.—El delito de daños; el delito de daños en general; daños cualificados; daños especiales.

Tema 26. De las faltas; criterios diferenciales entre estas infracciones y las constitutivas de delito.—Clasificación de las faltas en el Código Penal.—Normas generales para su punición.

Tema 27. Examen de las leyes de pesca con explosivos y protección de cables submarinos.—Delitos cometidos con ocasión del Reclutamiento.—Disposiciones penales de las Leyes de Energía Nuclear y Emigración.

Tema 28. Ley Penal y Disciplinaria de la Marina Mercante.—Disposiciones generales.—Delitos contra el derecho de gentes y usos internacionales.—Delitos contra el orden y la disciplina a bordo.

Tema 29. Delitos contra el interés del servicio y los deberes del cargo que se ostenta a bordo de los buques mercantes.—Delitos contra la propiedad de los mismos.—Infracciones de la legislación marítima.—Faltas.

Derecho internacional y social

Tema 1. Concepto y fundamento jurídico del Derecho internacional.—Desarrollo histórico y desenvolvimiento científico.—La aportación española al Derecho internacional.—Fuentes del Derecho internacional.

Tema 2. Organos de las relaciones internacionales: Jefes de Estado, Ministros de Asuntos Exteriores.—Agentes diplomáticos y consulares.—Congresos y conferencias internacionales.—Conflictos internacionales y modos pacíficos de solucionarlos.—Los Tribunales internacionales.—Medidas coercitivas que no entrañan el estado de guerra.

Tema 3. Organización internacional.—La Sociedad de Naciones.—La Organización de Naciones Unidas.—Organización internacional regional.

Tema 4. La guerra en general.—Declaración de guerra y sus efectos.—Beligerancia y neutralidad.—Humanización de la guerra.

Tema 5. Derecho internacional marítimo.—Los espacios marítimos.—Clasificación y régimen.—La plataforma continental.—Régimen jurídico de la alta mar.—Régimen jurídico del buque de guerra.—Ceremonial marítimo.

Tema 6. La guerra marítima.—Conceptos generales.—Historia de su reglamentación jurídica.—Situación actual.—Las Conferencias de La Haya.—Fuerzas beligerantes navales.—Las Marinas auxiliares.—El corso.—Transformación de buques mercantes en buques de guerra.—Derechos y deberes de los beligerantes.—Estatutos sanitarios de la guerra marítima.—Buques hospitales y correos.

Tema 7. El derecho de presa.—Quién puede apresar.—Lugar y tiempo para apresar.—El derecho de detención y visita.—Cambio de ruta o amarinamiento.—Represa, destrucción y pérdida de la presa.—Régimen de la tripulación de los buques apresados.—Sistemas procesales.—Los Tribunales de Presas en España.

Tema 8. Concepto y naturaleza del Derecho social.—Sus denominaciones.—Fuentes.—El Fuero del Trabajo.—Las Reglamentaciones laborales.—Los Convenios Colectivos.

Tema 9. La doctrina social de la Iglesia.—Las encíclicas.

Tema 10. Relación de trabajo y contrato de trabajo.—Concepto.—Naturaleza.—Clases.—Elementos.—La Empresa.—El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 11. El trabajador.—Capacidad contractual.—La forma del contrato.—El contrato de aprendizaje.—El contrato de embarque.

Tema 12. Derechos y obligaciones de las partes en la relación de trabajo.—El salario.—Otros conceptos remunerativos.

Tema 13. La jornada.—El descanso dominical.—Vacaciones. Modificación y extinción del contrato de trabajo.—El despido.—Los conflictos laborales colectivos.—La huelga: Su consideración en el orden laboral y en el orden penal.

Tema 14. Los Seguros Sociales.—Evolución.—La Seguridad Social actual.—Acción protectora.—Prestaciones.—Régimen económico y financiero.—El Mutualismo Laboral.

Tema 15. Accidentes de trabajo.—Concepto.—Previsión de los accidentes.—Seguro contra accidentes del trabajo.—Fines.—Riesgos.—Incapacidades.—Prestaciones.—Régimen del Seguro.—Las enfermedades profesionales.

Tema 16. Organización administrativa del trabajo.—El Ministerio de Trabajo.—Delegaciones Provinciales e Inspecciones del Trabajo.—Instituto Nacional de Previsión.—Instituto Social de la Marina.—Organización Sindical.

Tema 17. Jurisdicción laboral.—La Sala de lo Social del Tribunal Supremo.—El Tribunal Central de Trabajo.—Magistraturas de Trabajo.—El procedimiento laboral.

Tema 18. El Derecho social militar.—Antecedentes y legislación actual.—Idea general de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar.—Ámbito de aplicación.—Las Secciones de Trabajo y Acción Social.

Tema 19. Ingreso y contratación del personal civil no funcionario de la Administración Militar.—Retribución.—Reclamaciones.—Recursos.—Competencias y conflictos de jurisdicción.—Especialidades de la Seguridad Social en los Ministerios militares.—Accidentes de trabajo: Tramitación y resolución de los expedientes.

Derecho orgánico y administrativo

Tema 1. El Estado español.—Ley Orgánica del Estado y Leyes Fundamentales.

Tema 2. Concepto, contenido y límites del Derecho administrativo.—El Derecho administrativo y la ciencia de la Administración.—Las fuentes del Derecho administrativo: Enumeración y clasificación.—La Ley formal: Leyes fundamentales y Leyes ordinarias.—Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley formal ordinaria.—Decretos-leyes y Decretos legislativos.

Tema 3. El Reglamento Administrativo: Concepto, terminología, naturaleza y distinción de figuras afines.—Fundamento de la potestad reglamentaria.—Clasificación de los Reglamentos. El régimen jurídico de los reglamentos en general.—Límites del contenido de los Reglamentos.—Ámbito de aplicación.—Las instrucciones de servicio y circulares.—La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—Importancia de la jurisprudencia y la doctrina como fuentes indirectas del Derecho administrativo.—El principio de legalidad en la Administración.—El principio de la jerarquía normativa.

Tema 4. Los órganos de la Administración: Concepto.—Naturaleza jurídica de la relación entre el titular del órgano y la Administración.—Clasificación de los órganos administrativos. Examen especial de los órganos colectivos.—La potestad organizativa de la Administración.

Tema 5. La competencia administrativa: Concepto, clase, naturaleza, criterios para su delimitación y formas de atribución.—La jerarquía administrativa: Concepto, naturaleza, requisitos y contenido.—La coordinación administrativa.—Los conflictos de atribuciones: Concepto, requisitos y clases; planteamiento y procedimiento para su resolución.

Tema 6. Centralización y descentralización: definición, requisitos, clases y conceptos actuales.—La descentralización funcional.—Concentración y desconcentración.—Características de los entes públicos descentralizados.—Las relaciones entre la Administración Central y los entes descentralizados.—La tutela y la vigencia administrativa.

Tema 7. Órganos centrales de la Administración activa.—El Jefe del Estado.—El Consejo de Ministros.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—El Presidente del Gobierno.—El Vicepresidente del Gobierno.—Los Ministros.—Los Subsecretarios.—Los Directores generales.—Los Secretarios generales Técnicos.—Otros órganos centrales de la Administración activa estatal.—Estudio especial de la organización del Ministerio de Marina.

Tema 8. La Administración consultiva y la de control.—El Consejo de Estado.—La Dirección General de lo Contencioso.—Las Asesorías Jurídicas de los distintos Departamentos ministeriales y las Abogacías del Estado.—Otros órganos consultivos.—Los órganos de control.

Tema 9. La Administración Local.—La Administración municipal en general.—Régimen especial de las grandes ciudades.—La Administración provincial.

Tema 10. La Administración institucional.—Las Corporaciones: Concepto, clase y régimen jurídico.—Los Organismos autónomos.

Tema 11. Concepto y clases de funcionarios públicos.—Naturaleza jurídica de la relación entre el funcionario y la Administración.—Disposiciones reguladoras de los funcionarios públicos: Características fundamentales y ámbito de aplicación de la Ley de 7 de febrero de 1964.—Órganos superiores en materia de personal: La Comisión Superior de Personal.—Los Cuerpos de Funcionarios de la Administración Central.—Idea general del régimen jurídico de los mismos.—Disposiciones aplicables al personal militar.

Tema 12. Concepto, elementos y clases de la relación jurídico-administrativa.—Los sujetos y su capacidad, examen especial del administrador.—Las situaciones jurídicas subjetivas.

Tema 13. El acto administrativo: Concepto y clases.—Elementos subjetivo, objetivo, causal, teleológico y formal del acto administrativo.—La motivación y la notificación.—El silencio administrativo.—Eficacia, invalidez y extinción de los actos administrativos.

Tema 14. Concepto e importancia del procedimiento administrativo.—Su regulación en el Derecho español, con particular referencia a la Ley de 17 de julio de 1961 y el Decreto de 2 de junio de 1966.—Procedimiento para la elaboración de los actos administrativos no normativos.—Procedimiento para la elaboración de los actos administrativos normativos.

Tema 15. El recurso administrativo: Concepto, regulación, clases y principios generales.—El recurso de alzada.—El recur-

so de reposición.—El recurso de súplica.—El recurso de revisión.—El recurso contencioso-administrativo.—Naturaleza, extensión y límites de esta Jurisdicción.—El sistema orgánico español.—Las partes en este recurso.—Actos impugnables.—Trámite previo a la interposición.—Breve idea del procedimiento.—El proceso de lesividad.

Tema 16. La reclamación previa al ejercicio de acciones civiles y laborales contra la Administración.—Las cuestiones de competencia.—La responsabilidad de la Administración.—El derecho de petición.

Tema 17. Contratos del Estado en general.—Disposiciones generales aplicables a los contratos administrativos en general. Los pliegos de cláusulas y prescripciones.—La invalidez de los contratos.—Prerrogativas de la Administración y jurisdicción. Normas generales aplicables a los contratos administrativos de la Armada.—Competencias.—Tramitación en la Marina de los expedientes de contratación.—Programa de inversiones.—Reserva de crédito, autorización del gasto.—Casos especiales de contratación.

Tema 18. Contratos de obras.—Actuaciones preparatorias y pliegos de cláusulas administrativas particulares.—Formas de adjudicación de los contratos de obras.—Normas aplicables a los contratos de obras de la Marina.—La adjudicación por contratación directa en la Marina.—Formalización y efectos de los contratos de obras.—Ejecución y cumplimiento de los plazos, abonos al contratista y modificación del contrato.—Extensión del contrato de obras.—Ejecución de obras por la Administración.

Tema 19. Los contratos de gestión de servicios públicos: Actuaciones preparatorias, forma de adjudicación y formalización.—Efectos y extensión del contrato de gestión.—La gestión de servicios públicos por la propia Administración.—El contrato de suministros.—Disposiciones generales, actuaciones preparatorias, formas de adjudicación, formalización y efectos del contrato de suministros y sus normas especiales aplicables en la Armada.—Extensión del contrato de suministro.—Cesión de contratos.—La fabricación de bienes muebles por la propia Administración.

Tema 20.—Clasificación y registro de los empresarios: Las fianzas y garantías de los contratos del Estado.—Normas especiales para la contratación de los Organismos autónomos.—El contrato con la Empresa Nacional «Bazán».

Tema 21. La expropiación forzosa: regulación jurídica.—Concepto y fundamento.—Ejercicio de la potestad expropiatoria; Presupuesto, procedimiento general; procedimientos especiales; garantías jurisdiccionales.—Legislación especial en materia de expropiación forzosa.

Tema 22. Cosas comunes y de dominio público.—Examen de la Ley de Patrimonio del Estado.

Derecho mercantil

(Primera parte)

Tema 1. Concepto del Derecho mercantil.—El Derecho mercantil como derecho de comercio.—El Derecho mercantil definido por la naturaleza de su objeto: a) como derecho regulador de las Empresas; b) como derecho que regula los actos de comercio; c) como derecho que regula los actos jurídicos en masa.—El problema de la autonomía del Derecho mercantil.—Fuentes del Derecho mercantil.

Tema 2. Actos de comercio.—Concepto del comerciante en el Código de Comercio Español.—Capacidad, incapacidad y prohibiciones.—Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante.

Tema 3. Instituciones auxiliares de la actividad mercantil.—Mercados y ferias.—Bolsas y Bancos.—Ley de Ordenación Bancaria.—Almacenes generales de depósitos.—Cámaras de Comercio y de Compensación.

Tema 4. Las Sociedades mercantiles en general.—Clasificación de las mismas y diversos criterios que pueden adoptarse para realizarlas.—La Sociedad Mercantil como contrato y como ente colectivo.

Tema 5. La Sociedad Colectiva, la Comanditaria y la de responsabilidad limitada.—Características de cada una de ellas, requisitos para su constitución y relaciones jurídicas internas y externas.—Cooperativas.

Tema 6. La Sociedad Anónima.—Su regulación legal.—Rasgos fundamentales de la Sociedad Anónima con referencia al capital social, a la acción y cualidad de socio y a la limitación de responsabilidad.—Constitución de la Sociedad Anónima: sus requisitos.—Órganos sociales.—Derechos y obligaciones de los socios.

Tema 7. Disolución, liquidación y fusión de las Sociedades Mercantiles.—División del haber social.

Tema 8. Obligaciones profesionales de los comerciantes; a) referencias a la contabilidad y a la conservación de la correspondencia; b) relativas a la publicidad.—Los auxiliares y los agentes mediadores en el Código de Comercio Español.

Tema 9. Registro Mercantil: sus fines.—Analogía y diferencias entre el Registro Mercantil y el de la Propiedad.—Organización del Registro Mercantil.—Efectos principales del principio de publicidad.

Tema 10. Clasificación de las cosas en Derecho mercantil. Las mercancías.—Los títulos valores: su función económica y características esenciales.—Especies.—Títulos directos.—Títulos

a la orden: sus variedades.—Títulos al portador.—Transmisión e irrevindicabilidad.—Procedimiento para vedar su pago y para su anulación.

Tema 11. La letra de cambio.—Concepto y características esenciales.—La causa en la letra de cambio.—Capacidad cambiaria.—Requisitos personales, reales y formales de la letra de cambio.—El endoso.—La provisión de fondos.—La aceptación y el pago de la letra.—El protesto: sus efectos.—El aval.—La intervención y el regreso.

Tema 12. El cheque: su concepto.—Analogías y diferencias con la letra de cambio. Teorías acerca de su naturaleza propia. Requisitos extrínsecos del cheque.

Tema 13. Contratos mercantiles.—Perfección, forma, prueba e interpretación de los mismos.—Contratos bancarios.—Préstamo mercantil: contenido.—Préstamo con garantía de efectos o valores públicos: su régimen.

Tema 14. Contrato de compraventa mercantil.—Analogía y diferencias con la compraventa civil.—Elementos y contenido de aquel contrato.—Compraventas mercantiles especiales.—Venta sobre muestras, ventas en calidad de ensayo o prueba, venta con pacto de reserva de dominio, venta de Empresa mercantil.—Transferencia de créditos no endosables.

Tema 15. Contrato de comisión: contenido.—La comisión de compraventa y de transporte.—Extinción del contrato de comisión.—Contrato de depósito mercantil: características que lo distinguen del civil.—Clases de depósito mercantil y su regulación legal.

Tema 16. Contrato de transporte terrestre: su naturaleza jurídica y clases.—Transporte de cosas; elementos personales y reales. La carta de porte y sus características: derechos y obligaciones de los contratantes.—Aspectos de la responsabilidad del porteador en el transporte de cosas.—Transporte de personas y su régimen jurídico.

Tema 17. Contrato de seguro: su concepto, características y clases.—Seguro contra daños: Elementos del contrato; intereses asegurado, riesgo y prima.—Duración del seguro.—Obligaciones generales del asegurador y del asegurado.—Rescisión del contrato.—Reaseguro.—El seguro de vida: concepto y clases.—Elementos personales.—Obligaciones fundamentales.

Tema 18. La suspensión de pagos.—Concepto, supuestos y efectos.—La quiebra y clases.—Supuestos de la declaración de quiebra y efectos de Derecho mercantil que ésta produce.—Determinación de la masa de la quiebra.—La retroacción en el Derecho español.—Los órganos de quiebra. Los Síndicos y la Junta de acreedores.

Tema 19. Las operaciones de la quiebra: las fases de aseguramiento, de declaración y de liquidación de la quiebra.—Declaración de responsabilidades.—El convenio: su concepto y naturaleza.—Tramitación y efectos.—Causas de nulidad y rescisión.—Rehabilitación del quebrado.—Normas especiales sobre quiebra de las Sociedades mercantiles.

(Segunda parte)

Tema 1. Derecho marítimo.—Sustantividad.—Fuentes.—Ramas.—El buque: concepto y naturaleza. Clasificación.—Nacionalidad y abanderamiento.—La propiedad del buque.—Modos de adquirirla.—Coproiedad de buques.

Tema 2. Construcción de buques.—Proteccionismo estatal. Reconocimientos periciales.—Sociedades clasificadoras.—Documentación del buque.

Tema 3. El naviero.—El armador-fletador y el naviero.—Responsabilidad civil del naviero.—Su limitación, según el Código de Comercio y normas internacionales.—El abandono.

Tema 4. Personal terrestre colaborador del naviero.—El gestor naval.—El consignatario.—Transitarios.

Tema 5. El Capitán del buque mercante.—Requisitos para el ejercicio del cargo.—Funciones.—Obligaciones.—Responsabilidad.

Tema 6. El piloto.—Los maquinistas.—Los radiotelegrafistas.—El médico.—Patrones de cabotaje y pesca.—Enrolamiento de la tripulación.—Contrato de embarco.

Tema 7. El contrato de fletamento.—Concepto.—Clases.—El Time-charter.—El fletamento ordinario.—Documentación del contrato.—Póliza de fletamento.

Tema 8. Derechos y obligaciones del fletante y del fletador. El flete.—Responsabilidades del fletante.—Cláusulas de exoneración o limitación de la responsabilidad.

Tema 9. El conocimiento del embarque.—Requisitos.—Formas.—Endoso.—Reservas.—Cartas de garantía.—Efectos del conocimiento.—Obligaciones del porteador y del cargador.—El contrato de pasaje.

Tema 10. Compraventa marítima de mercancías.—Venta sobre nave designada.—Venta contra embarque.—Venta F. O. B. Venta C. I. F.—Reglas de Varsovia.

Tema 11. El seguro marítimo.—Características.—Clases.—Elementos personales.—Elementos reales.—Elementos formales. La póliza.—Riesgos marítimos en el seguro.—Riesgos excluidos. Los riesgos en las pólizas tipo de «Institute Time Clauses».

Tema 12. Obligaciones y derechos derivados del seguro marítimo para el asegurado y para el asegurador.—Indemnización. Sistemas de liquidación.—Acción de avería.—Liquidación por abandono.—El reasegurado y el coaseguro.

Tema 13. El préstamo a la gruesa.—Hipoteca Naval.—Concepto.—Reglamentación.—Cosas objeto de la hipoteca.—Formalidades y requisitos, efectos.—Prescripción de acciones.

Tema 14. Averías.—Concepto y clasificación.—Sistema del Código de Comercio Español.—La avería gruesa.—Requisitos.—Liquidación.—Las Reglas de York y Amberes.

Tema 15. La avería particular.—La arribada forzosa.—El naufragio.—El abordaje.—Responsabilidades.—Competencia para conocer en casos de abordaje.

Tema 16. Asistencia y salvamento.—Obligatoriedad.—El Convenio de Bruselas de 1910.—Salvamentos; remolques, hallazgos y extracciones marítimas según la legislación española.

Derecho procesal, civil y penal

Tema 1. El Derecho procesal.—Fuentes del Derecho procesal civil y penal.—Las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal: breve idea de su estructura, contenido y ámbito de aplicación. Su retroactividad.

Tema 2. La Jurisdicción: concepto, naturaleza y clases.—Auxilio jurisdiccional.—Conflictos de Jurisdicción.

Tema 3. La Competencia: concepto y naturaleza.—Competencia objetiva, funcional y territorial: su desarrollo en las Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal.—Causas modificativas de la competencia: la sumisión y la conexión.—Examen de estos problemas en los procesos civil y penal.

Tema 4. Cuestiones de competencia en los procesos civil y penal.—Declinatoria e inhibitoria.—Cuestiones perjudiciales en los procesos civil y penal.

Tema 5. Concepto y clases de los órganos que ejercen la función jurisdiccional.—Órganos Judiciales Colegiados: el Tribunal Supremo, su composición, funciones y competencia.—Las Audiencias Territoriales y Provinciales: su composición, funciones y competencia.—Órganos Judiciales unipersonales, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Municipales, Comarcas y de Paz.—Su organización, funciones y competencia.

Tema 6. Órganos Judiciales especiales de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y Laboral.—Su composición, funciones y competencia.

Tema 7. Los Órganos coadyuvantes y auxiliares de la función judicial.—El Ministerio Fiscal.—Los Secretarios Judiciales. El Abogado.—El Procurador.

Tema 8. El proceso.—Su naturaleza jurídica.—Fin del proceso.—Clases de proceso.

Tema 9. El objeto del proceso.—La acción procesal: su concepto y naturaleza jurídica.—Los distintos tipos de acción.—Pluralidad de acciones.—Teoría de la acumulación de acciones y de la acumulación de procesos.—Diferencias entre la acción civil y penal.

Tema 10. Los actos procesales: su concepto, clases y requisitos.—Contenido y efectos de los actos procesales.—Validez e invalidez de los mismos.—Resoluciones judiciales: Providencias, autos y sentencias.

Tema 11. Las partes en el proceso: su concepto.—Capacidad jurídica y capacidad procesal.—Legitimación.—Postulación procesal, comparecencia y rebeldía.—Pluralidad de partes.—Supuestos de intervención en el proceso.

Tema 12. El proceso civil.—Sus principios rectores.—La prueba.—Su concepto: objeto y clases.—Medios de prueba. Carga de la prueba.—Apreciación del resultado de la prueba en los procesos civil y penal.—El problema de la anticipación de la prueba.

Tema 13. Terminación del proceso.—Terminación normal.—La sentencia en concepto.—Naturaleza, clases y requisitos.—Efectos de la sentencia: la excepción de cosas juzgadas formal y material.—Ejecución de la sentencia.—Terminación anormal del proceso: la renuncia, el desistimiento, el allanamiento, la transacción, el convenio y la caducidad de la instancia.

Tema 14. Procesos de impugnación: los recursos.—El recurso de apelación.—Su concepto, naturaleza jurídica y fundamento.—El recurso de queja.—Breve idea de los recursos de casación y revisión en materia civil.

Tema 15. El proceso civil declarativo ordinario.—Sucinto estudio comparativo de los juicios de mayor cuantía, menor cuantía, cognición y verbal.

Tema 16. Juicios especiales.—Los juicios de protección posesoria.—Estudio especial de los interdictos en la Ley de Enjuiciamiento Civil y del proceso del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.—Expedientes de dominio.—Idea del juicio de abintestato.

Tema 17. Concepto, naturaleza y clases del proceso penal. Fuentes del Derecho procesal penal.—Sistemas procesales: inquisitivo, acusatorio y mixto.—Características del sistema procesal español.—Los actos procesales en el proceso penal.—Su naturaleza y clases.

Tema 18. La competencia en materia penal: criterios determinantes de la misma.—Cuestiones perjudiciales.—El Ministerio Fiscal y las partes en el proceso penal.

Tema 19. La acción penal: su naturaleza jurídica.—Diferencias de la acción penal con la civil.—La acción civil derivada de la penal.

Tema 20. Nacimiento del proceso penal.—La denuncia, concepto y clases.—La querrela.—Diferencias con la denuncia.—La incoación de oficio.—El sumario, su naturaleza jurídica.—Régimen general del sumario.—Conclusión del sumario.

Tema 21. El auto de procesamiento: su contenido.—Aseguramiento de la persona del delincuente: detención, prisión y libertad.—Aseguramiento de las responsabilidades civiles derivadas del delito.

Tema 22. Terminación del sumario.—El sobreseimiento, sus clases y efectos.—El juicio oral.—Escritos de calificación.—Artículos de previo y especial pronunciamiento.—Celebración del juicio oral.—La sentencia, su contenido.—Costas y su exacción.

Tema 23. Procedimientos especiales en materia penal.—El procedimiento de urgencia.—En caso de flagrante delito.—Por los delitos de calumnia e injuria.—En los ejecutados por medios mecánicos de publicación.—En los cometidos por Jueces, Magistrados y miembros del Ministerio Fiscal.—Por Procuradores en Cortes.—El procedimiento regulado por la Ley de Vagos y Maleantes.

Tema 24. Procedimiento especial para los delitos contra el orden público: sus notas peculiares.—El Juzgado y el Tribunal de Orden Público.—Su respectiva competencia y normas que regulan su actuación.—Procedimiento especial para las infracciones derivadas del uso de vehículos de motor.—Breve idea del juicio de faltas.

Tema 25. Los recursos en el proceso penal.—Especial mención del de casación.—Resoluciones contra las que procede y trámites del mismo.—El recurso de revisión en materia penal.

PROGRAMAS POR LOS QUE HAN DE REGRESAR LAS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INTERVENCIÓN DE LA ARMADA

Derecho civil 1.º

1. El Derecho civil. Concepto y naturaleza.
2. El Código Civil español y disposiciones complementarias.
3. La norma jurídica, Concepto, naturaleza y clases.
4. Las fuentes del Derecho civil.
5. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas.
6. La eficacia de las normas jurídicas. La relación jurídica. El derecho subjetivo. El supuesto de hecho.
7. Límites de la eficacia de las normas jurídicas en el tiempo.
8. Límites de la eficacia de las normas jurídicas en el espacio.
9. El sujeto de la relación jurídica. Modalidades. La persona y la personalidad. Capacidad jurídica y de obrar.
10. Comienzo y fin de la personalidad individual.
11. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar.
12. La persona jurídica; concepto y naturaleza.
13. El derecho de cosas y los Derechos Reales.
14. El dominio.
15. Derechos Reales restringidos: a) De goce.
16. Derechos Reales restringidos: b) De garantía. c) De adquisición.
17. La relación jurídica y el derecho de crédito. El derecho de obligaciones y el concepto de obligación.
18. Fuentes de las obligaciones.
19. Clases de las obligaciones: a) Por razón del vínculo.
- b) En atención a los sujetos; y c) En razón de su objetivo.
20. Extinción de las obligaciones. El pago.
21. Imposibilidad de cumplimiento, remisión, confusión, compensación y novación.
22. Incumplimiento de las obligaciones.
23. Garantías del derecho de crédito.
24. El contrato. Concepto y clases.
25. El objeto, la causa y la forma de los contratos.
26. Preparación y perfección del contrato.
27. La interpretación y eficacia del contrato.
28. Ineficacia e incumplimiento de los contratos.

Hacienda Pública

1. Concepto y contenido de la Hacienda Pública.
 2. La fundamentación científica de la Hacienda Pública:
- I. Teorías clásicas.
3. La fundamentación científica de la Hacienda Pública:
- II. Teorías económicas modernas.
4. La fundamentación científica de la Hacienda Pública:
- III. Teorías sociológicas y políticas.
5. Los ingresos públicos: conceptos y clasificaciones. Consideración especial de los ingresos no derivados del impuesto.
 6. El impuesto como ingreso público.
 7. La distribución técnica del impuesto.
 8. La distribución formal del impuesto.
 9. La distribución económica del impuesto. Evasión y percepción.
 10. La distribución económica del impuesto. Traslación, incidencia y difusión. Amortización del impuesto.
 11. Teoría general de los impuestos de producto.
 12. Teoría general de los impuestos sobre la renta.
 13. Teoría general de la imposición sobre el patrimonio.
 14. Fundamentación teórica y práctica de la progresividad impositiva.
 15. Teoría general de los impuestos sobre el consumo.
 16. Teoría general de los impuestos sobre la circulación de bienes.
 17. Teoría general de los impuestos sobre tráfico de comercio exterior.
 18. Los ingresos públicos extraordinarios: concepto y evolución histórica de los empréstitos forzosos y de la deuda pública.
 19. Los problemas técnicos de la emisión, amortización y conservación de la deuda pública.
 20. La deuda pública en España. Las cédulas para inversión.

21. Tasas y exacciones parafiscales.
22. Los gastos públicos: concepto, clasificaciones y efectos sobre la producción y distribución de la riqueza.
23. La evolución en la política de los gastos públicos. Los límites teóricos de la expansión del gasto público.
24. El plan financiero del Estado: concepto y clasificaciones del presupuesto.
25. El equilibrio presupuestario. Planteamiento clásico y doctrinas actuales.

Derecho político y administrativo

1. Ciencia política. Derecho político.
2. La Sociología. La sociedad. Teoría de los grupos sociales.
3. La sociedad y el Estado. Diferencias y relaciones.
4. Caracteres específicos del Estado moderno. Diferencias entre el Estado y las formas históricas de organización política.
5. El territorio y la población.
6. El poder y la soberanía.
7. Las formas del Estado. Las formas de gobierno.
8. Teoría general de la representación política.
9. Sucesos históricos que determinan las formas constitucionales españolas en el siglo XIX.
10. La organización política del Estado español.
11. La ONU y otras organizaciones políticas supraestatales.
12. La Administración y el Derecho administrativo. Conceptos.
13. Las fuentes del Derecho administrativo.
14. La interpretación de la Ley administrativa.
15. La personalidad jurídica de la Administración.
16. El acto administrativo.
17. Vicios de los actos administrativos. Suspensión y revisión de oficio de los actos administrativos.
18. Formas de la actividad administrativa. El fomento y sus medios.
19. La policía administrativa y sus medios.
20. El servicio público. Formas de gestión. Nacionalización y estatificación.
21. La actividad económica y mercantil de la Administración.
22. La intervención del Estado en la industria. Las industrias de interés militar.
23. La expropiación forzosa e instituciones afines. El problema de los interdictos.
24. Limitaciones de la propiedad privada en interés público. Las servidumbres públicas.
25. Régimen patrimonial de la Administración.
26. El régimen de puertos y zona marítimo-terrestre.
27. Los principios jurídicos de la Organización Administrativa española. La delegación y la desconcentración de funciones.
28. La Jefatura del Estado. La Presidencia del Gobierno. El Consejo de Ministros.
29. Los Ministerios civiles.
30. La Administración militar.
31. La Administración local. Las Diputaciones provinciales.
32. La Administración local. El Municipio.
33. Administraciones institucionales. Clases de Entidades institucionales.
34. La Administración consultiva.
35. Los funcionarios públicos.
36. La retribución de los funcionarios públicos. Especial referencia a la retribución de los funcionarios militares.
37. Las clases pasivas.
38. La responsabilidad de la Administración. Las indemnizaciones por daños de guerra.

Derecho mercantil

1. Teorías sobre el concepto de Derecho mercantil.
2. Los actos de comercio.
3. El comercio individual.
4. Los auxiliares del comerciante.
5. Las Compañías mercantiles.
6. El Registro mercantil.
7. Las Bolsas de Comercio.
8. Las instituciones de crédito.
9. Los Bancos.
10. Los títulos valores.
11. El contrato de cambio.
12. Teoría general de los contratos mercantiles.
13. El contrato de cuenta corriente.
14. El contrato de compraventa.
15. El riesgo imprevisible.
16. El contrato de préstamo.
17. El contrato de seguro.
18. El contrato de transporte terrestre.
19. El contrato de depósito.
20. Régimen jurídico de las crisis financieras de los comerciantes y de las Compañías mercantiles.

Economía política

1. Consideración científica de la vida económica. Economía positiva y economía normativa.
2. Referencia a las principales doctrinas económicas.
3. Los diferentes sistemas económicos.

4. Producto, renta y gasto nacional.
5. El sistema de contabilidad nacional de la OCDE. El sistema input output. El sistema de flujos monetarios y crediticios.
6. El equilibrio del consumidor. La función de demanda.
7. El equilibrio de la Empresa. La función de oferta.
8. El mercado. Mercado de competencia.
9. El mercado de monopolio. Los mercados imperfectos.
10. La determinación del precio de los factores de la producción. La renta de la tierra.
11. El salario.
12. Capital e intereses.
13. El beneficio de la Empresa.
14. La función del consumo y el ahorro. Las funciones del consumo e inversión.
15. Las fluctuaciones en el tiempo de la renta nacional.
16. El dinero. El sistema bancario.
17. La variación del nivel de precios a lo largo del tiempo.
18. La balanza de pagos internacionales. El tipo de cambio exterior.
19. El comercio internacional: Teorías. Los fundamentos de la integración económica.
20. Características de los países subdesarrollados. Teorías explicativas del desarrollo de una economía.
21. La economía de guerra.

Derecho del Trabajo y Seguridad Social

1. Actitud del Estado ante el hecho laboral. Derecho del Trabajo.
2. Fuentes del Derecho del Trabajo.
3. Derecho Internacional del Trabajo.
4. Organización Central y Provincial del Ministerio de Trabajo.
5. Inspección de Trabajo. Inspección especial de Centros regidos o administrados por el Estado.
6. Jurisdicción del Trabajo.
7. El Sindicato. Organización Sindical española.
8. El contrato de trabajo y sus elementos.
9. Contenidos y efectos del contrato de trabajo.
10. Duración, suspensión y resolución del contrato de trabajo.
11. Contratos especiales de trabajo.
12. El salario y su protección por el Estado.
13. Los Convenios Colectivos de Trabajo.
14. Conflictos laborales. Arbitrajes. Intervención del Estado.
15. El trabajo en los Establecimientos Militares.
16. La Seguridad Social.
17. La Seguridad Social en las Fuerzas Armadas.
18. El Seguro de Accidentes de Trabajo.
19. El Seguro de Enfermedad.
20. El Mutualismo Laboral. Las Cooperativas.
21. La Acción Social en los Ministerios Militares.

Derecho civil 2º

1. Contrato de compraventa.
2. Contratos de cesión, permuta y donación.
3. Contratos de arrendamiento.
4. Contratos de comodato, precario y mutuo.
5. Contratos de empresa, edición y transporte.
6. Contratos de mandato y corretaje.
7. Contrato de Sociedad Civil.
8. Contratos de custodia y depósito.
9. Contratos aleatorios.
10. Contrato de fianza.
11. Derecho de familia. El matrimonio como constitutivo de la familia.
12. Efectos del matrimonio.
13. Regímenes patrimoniales del matrimonio.
14. Donaciones por razón del matrimonio. Dote. Bienes parafernales.
15. Sociedad paterno-filial. Legitimación y reconocimiento.
- Adopción.
16. Tutela.
17. Derecho de sucesiones. Sucesión mortis causa.
18. Especies, fundamento y efectos de las reservas.
19. Participación de la herencia. Naturaleza, reglas y efectos.
20. El testamento en general. Requisitos para su validez.
21. Testamento abierto, cerrado y ológrafo.
22. Testamentos especiales y excepcionales.
23. Institución de herederos. Sustituciones hereditarias.
24. Sucesión forzosa. La legítima y la mejora.
25. Desheredación. Preterición y legados.
26. Sucesión intestada. Sucesión contractual.

Derecho tributario

1. El Derecho Financiero y el Derecho Tributario.
2. Las Leyes Tributarias: Su eficacia e interpretación.
3. La relación jurídico-tributaria: Concepto y naturaleza.
4. Los sujetos de la relación jurídico-tributaria.
5. Objeto de la relación jurídico-tributaria.
6. Extinción y garantías de la deuda tributaria.
7. Las evasiones tributarias.

8. Las infracciones fiscales.
9. El sistema tributario español: Sus características principales.
10. La contribución territorial rústica y pecuaria.
11. La contribución territorial urbana.
12. El impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.
13. El impuesto sobre las rentas del capital.
14. El impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.
15. El impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.
16. El impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Consideración especial de su progresividad.
17. El impuesto general sobre sucesiones.
18. El impuesto general sobre transmisiones patrimoniales (inter vivos) y actos jurídicos documentados.
19. El impuesto general sobre el tráfico de empresas. Su aplicación en los contratos del Estado.
20. Los impuestos sobre el lujo.
21. Régimen fiscal del comercio exterior.
22. Los llamados impuestos especiales.
23. Concierto de contribuciones y regímenes especiales de Alava y Navarra.

Contratación administrativa

1. El contrato civil y el contrato administrativo. Analogías y diferencias.
2. Ambito de la aplicación de las normas sobre contratación administrativa.
3. Requisitos de los contratos administrativos. I: Capacidad en la Administración y de los particulares.
4. Requisitos de los contratos administrativos. II: El consentimiento, el objeto y la causa.
5. La generación del contrato. El proyecto y el pliego de condiciones legales y económico-administrativas.
6. Formas de designación del contratista. I: La subasta.
7. Formas de designación del contratista. II: Excepciones a la subasta.
8. Proceso para la determinación del contratista. I: Publicación de la oferta y propuesta de adhesión.
9. Proceso para la determinación del contratista. II: La licitación. Constitución y actuación de la Mesa. La adjudicación provisional.
10. La adjudicación definitiva.
11. La publicidad final y la formalización del contrato.
12. Las garantías de la contratación.
13. La ejecución del contrato.
14. La interpretación del contrato.
15. Las modificaciones del contrato.
16. La extinción del contrato. I: La recepción provisional y la recepción definitiva.
17. La extinción del contrato. II: Formas anormales.
18. La rescisión, la nulidad y la anulabilidad del contrato.
19. La fiscalización administrativa.
20. La fiscalización jurisdiccional.
21. El contrato de la Marina con la Empresa Nacional «Bazán».
22. La contratación de los organismos estatales autónomos.
23. Normas aplicables a los contratos celebrados entre diferentes Estados soberanos.

Procedimiento y proceso administrativo

1. El procedimiento administrativo. Fundamentos jurídicos.
2. Conflictos de atribuciones y cuestiones de competencia.
3. La relación jurídico-administrativa procesal.
4. Fases del procedimiento administrativo.
5. Silencio administrativo. Caducidad del procedimiento.
6. La desconcentración de funciones en relación con los recursos administrativos.
7. Estudio especial de los recursos de alzada, reposición y súplica.
8. Declaración de lesividad y recurso de revisión.
9. Desviación de poder. Referencia a la legislación comparada.
10. Procedimientos administrativos especiales.
11. El procedimiento administrativo en los Ministerios militares.
12. La jurisdicción contencioso-administrativa.
13. El objeto del recurso contencioso-administrativo.
14. Reglas procesales en el recurso contencioso-administrativo.
15. Procedimientos especiales en la vía contenciosa.
16. Régimen de recursos en la jurisdicción contencioso-administrativa.
17. Ejecución de sentencias.
18. La jurisdicción económico-administrativa.
19. Reglas procesales en la jurisdicción económico-administrativa.
20. Impugnación de las resoluciones de los órganos económicos-administrativos.
21. Procedimientos especiales en los delitos monetarios y de contrabando.

Distribución de los ejercicios

La oposición deberá constar de tres ejercicios, distribuidos de la siguiente forma:

Primer ejercicio (escrito).—Consistirá en el desarrollo, durante un tiempo máximo de seis horas, de tres temas de carácter general no ajenos a las materias que componen el segundo y tercer ejercicios, sorteados entre los que hayan sido redactados previamente por el Tribunal. Dichos temas tendrán una amplitud precisa para poner de relieve la formación de los opositores.

Este ejercicio se realizará en común por todos los opositores, quienes entregarán sus trabajos al Tribunal, procediéndose a guardarlos en sobres lacrados. En días sucesivos se verificará la lectura de los ejercicios, efectuándose al final la calificación conjunta de todos los opositores.

Segundo ejercicio (oral).—Consistirá en contestar de viva voz, durante el tiempo máximo de cincuenta minutos, un tema de cada una de las siguientes materias:

Derecho civil 1.^o
Hacienda Pública.
Derecho político y Derecho administrativo.
Derecho mercantil.
Economía política.

Tercer ejercicio (oral).—Consistirá en contestar de viva voz, durante el tiempo máximo de cincuenta minutos, un tema de cada una de las siguientes materias:

Derecho civil 2.^o
Derecho tributario.
Contratación administrativa.
Procedimiento y proceso administrativo.
Derecho del trabajo y Seguridad Social.

Para el ejercicio escrito, de cada una de las materias a que el mismo se refiere, el Tribunal de exámenes preparará cinco supuestos doctrinales que serán guardados en sobres numerados, decidiendo la suerte los que correspondan en presencia de los opositores convocados, a cuyo fin se invitará a uno de los asistentes a que efectúe las extracciones, verificándolo, en su defecto, el Secretario del Tribunal.

En los ejercicios orales el opositor extraerá personalmente del bombo rotativo las bolas, a razón de una por tema que deba desarrollar.

ORDEN de 9 de junio de 1970 por la que se dispone se celebren exámenes de oposición para cubrir tres plazas, más una de gracia, para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

1. Se dispone que se celebren exámenes de oposición para cubrir tres plazas, más una de gracia, para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

2. De acuerdo con la Norma Pontificia aclaratoria del artículo cuarto del Convenio de 5 de agosto de 1950 entre la Santa Sede y el Gobierno español, recogido en el vigente Concordato, al Vicario general corresponde publicar el edicto de convocatoria en que fijara las condiciones, documentación y materias sobre las que ha de versar la oposición, como asimismo el número de ejercicios.

3. Dicha convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

4. Las oposiciones se ajustarán al Reglamento Provincial del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1947 y modificado por Decreto 1375/1970, de 30 de abril, y a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública del Estado, aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156).

5. Las oposiciones se realizarán en el Ministerio de Marina a partir del día 15 de septiembre del año en curso.

6. Los opositores se someterán, antes de iniciar los ejercicios de oposición a reconocimiento médico ante una Junta facultativa que se designe al efecto, aplicándose el cuadro de exenciones físicas vigente para ingreso en la Escuela Naval Militar (Orden ministerial número 4.519/1962, de 24 de octubre), con excepción de lo que hace referencia al aparato visual que se regirá por el cuadro vigente para Marina, aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1944. La talla mínima será de 1,60 metros y perímetro torácico mínimo de 0,80 metros.

7. Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castreense o, por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro, más uno suplente, pertenecientes a los Cuerpos Eclesiásticos Castreenses. Habrá además un Secretario del Tribunal, perteneciente al Cuerpo Eclesiástico de la Armada que actuará también como Vocal suplente. Los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castreense.

8. Los opositores que habiendo sido admitidos no comparecieren a la hora y días señalados para cada una de las pruebas,

o se retirasen sin causa debidamente justificada a juicio del Tribunal, quedarán eliminados de la oposición.

9. Para las calificaciones de los ejercicios se aplicará la tabla correspondiente, aprobada por Orden ministerial de 6 de mayo de 1954.

10. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes Segundos Alumnos, escalafonándose por orden de censura y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

11. Oportunamente se determinarán las condiciones de los cursos teórico-prácticos de pastoral específica y de adaptación que, para perfeccionar la formación de los Capellanes Segundos Alumnos, establece el artículo 69 del citado Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, modificado por Decreto 1373/1970.

Madrid, 9 de junio de 1970.—P. D. el Director de Enseñanza Naval, Felipe Pita de Veiga Sanz.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Directos por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para cubrir plazas de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden de este Ministerio de 13 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo), y de conformidad con la base cuarta de la misma se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Director general, Julio Monedero y Carrillo de Albornoz.

RELACION DE ADMITIDOS

1. D. Manuel Cabello Marín
2. D. Juan Antonio López Puerta.
3. D. Pedro Ayúcar Berger
4. D. José María Sarabia Alzaga.
5. D. Carlos Donoso Donoso
6. D. Juan Alamo Luis.
7. D. Gabriel Agustín Díez Pavón.
8. D. Vicente Ulloa García.
9. D. Alfonso Castelló Oltra
10. D. Pedro Ruiz Macías
11. D. Juan Palmer. Nadaí
12. D. Juan Dapena Traseira
13. D. Francisco Alfino Yell
14. D. Salvador Fritas Rodríguez
15. D. Antonio Miranda García
16. D. Antonio Díaz Quijarro
17. D. Rufino Sarmiento Castañón.
18. D. Rafael de la Cruz Corcuél.
19. D. Jerónimo Calvo Buezas
20. D. Tomas Rodríguez Zapata
21. D. César Montes Beltrán
22. D. Carlos Fernández González
23. D. José María Blanco López
24. D. Angel González González
25. D. Angel Aznar Orasa
26. D. José Manuel Correa Corgueda
27. D. Angel Luis Linares Martínez.
28. D. Narciso Luis Escudillar Torrent
29. D. Pedro Alemtara Camacho
30. D. José Ramón Fernández de Bobadilla.
31. D. Tomas Milián Lorente
32. D. Angel Luis González García
33. D. Jesús Pérez Cristóbal
34. D. Jorge Juan Pereira Rodríguez
35. D. Francisco Javier Moral Medina.
36. D. Vicente Sosa Cuevas.
37. D. Manuel Artís Ortuño
38. D. Manuel Pintín Escobar
39. D. Alfredo Vazquez Mourenza
40. D. Ignacio Sáez de Ibarra Trueba
41. D. José Antonio Martínez Irazu.
42. D. José María Molera Santaló.
43. D. Javier Aranguen Castro
44. D. Francisco Javier Luna Luque.
45. D. José Manuel Pérez Salna
46. D. Juan José Lloréns Roldava
47. D. Antonio Masa Godoy
48. D. Máximo Herrera Alvarez.